



OFICIO N° 53603  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.28°/368

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de extender la suspensión del cobro de sobre consumo del denominado "límite de invierno" durante los meses que van desde junio a septiembre de 2020, y cada vez que se decrete un estado de excepción constitucional en el territorio nacional, en atención a los antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 159416E77780D469



Valparaíso, 3 de Junio de 2020

**A: SR. JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS  
MINISTRO DE ENERGÍA**

**DE: SRA. FRANCESCA MUÑOZ G.  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

De conformidad a las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar por parte del organismo requerido, tenga a bien me informe lo siguiente:

En medio de la crisis sanitaria que estamos viviendo como país, el gobierno adoptó una medida muy acertada a propósito del denominado límite de invierno, en orden a suspender su aplicación durante los meses de abril y mayo de este año. Sabemos que esta y otras medidas se han adoptado debido a que de la actual crisis sanitaria ha derivado una grave crisis económica, reflejada, entre otras cosas, por el aumento en tasa de desempleo y la reciente caída del IMACEC sobre el 14%. En estas circunstancias, y sumado a los cobros excesivos que se han reportado por un sin número de usuarios, creemos que resultaría demasiado oneroso para ellos tener que además pagar el sobre consumo de los meses de invierno.

En este contexto solicito al órgano requerido tenga a bien lo siguiente:

1. Solicito extender la suspensión del cobro del sobre consumo durante todos los meses que van desde junio a septiembre de este año 2020 y cada vez que se decrete un Estado de Excepción Constitucional en el territorio nacional durante esta estación.

Dios guarde a U.S.

**H.D. FRANCESCA MUÑOZ**